

4 debates

“ España, Estado plurinacional” o la cuadratura del círculo

Sabino Cuadra Lasarte

En el artículo “Hacia un Estado plurinacional”, firmado por Juanma Barrios en VIENTO SUR nº 100, el posibilismo político se convierte en ley: *“aún aceptando que vascos y catalanes son merecedores por su larga tradición de lucha del derecho de autodeterminación, opino que la correlación de fuerza hace ésta inviable y que, además, lo más deseable hoy es la consecución de un Estado plurinacional...”*, añadiendo como colofón que *“abandonar en la cuestión nacional las posiciones maximalistas para trasladar el problema al terreno de lo posible es una necesidad para la izquierda que aspira al socialismo”*.

Desconozco la opinión del autor respecto a otras posibles reivindicaciones “maximalistas” (república, nacionalización de bancos, reparto del trabajo y la riqueza; salario social; disolución de la guardia civil; supresión gastos militares; derogación de leyes de excepción –antiterrorista, partidos...– y la Audiencia Nacional; no al TAV,...), pero pudiera ser que su forma de pensar abarque también a otros ámbitos de la vida social, política y económica.

En cualquier caso, me ceñiré únicamente al tema nacional y, más en concreto, a Euskal Herria, no sin antes recordar el saludo que Petxo Idoyaga dedicó al primer número de VIENTO SUR, hace ya 17 años, citado en el “Al vuelo” de éste nº 100:

“La mentalidad dominante, aquella que aparece como un hecho natural y no necesita siquiera ser explicada ni defendida, proclama la muerte de cualquier anhelo situado fuera de lo cotidiano y alcanzable de manera colectiva. El mundo ya está hecho. Sólo queda que cada quisque busque su hueco en él, a codazos. Y por encima de cada hueco, protegiéndonos de todo conflicto están el conocimiento y la seguridad: el Sistema, el Mercado, el Estado, trino y uno”.

Porque, en definitiva, el “Estado plurinacional” del que nos habla Barrios, suena mucho al viejo Estado “trino”, pero “uno”, bendecido por la santa Constitución.

Sobre mitos, lecturas sectarias y actos de fe. Barrios afirma que quienes reclaman la autodeterminación se apoyan, las más de las veces, en *“lecturas sectarias del pasado”*, inaceptables para un marxista y que muchas organizaciones nacionalistas de izquierda radical asientan su discurso en una *“construcción histórica plagada de mitos”*, y su práctica en *“actos de fe”*, si bien se esfuerza poco en demostrar sus afirmaciones.

No pongo en cuestión, por supuesto, el papel que distintos mitos han jugado en la reciente historia de Euskal Herria, aberraciones “sabinianas” incluidas. No son menores, en cualquier caso, que los de ese otro nacionalismo –el español– del cual tan poco habla Barrios y que, por disfrutar de la bendición legal, militar y judicial del Estado, se presentan como verdades inmutables, libres de toda mancha mitológica o sectaria. Mitos con los que los ejércitos de ese Estado se han opuesto a sangre, fuego y genocidio a las justas demandas de libertad de los pueblos europeos, latinoamericanos, asiáticos y africanos –*¡Perejil español!*– sometidos a su yugo colonial. Mitos vestidos de cualquier ropaje (religión, progreso, civilización...) para así mejor ocultar las intenciones centralistas de un Estado cuya existencia nunca se ha conseguido fundamentar democráticamente.

Euskal Herria – Nafarroa. Frente a la autodeterminación reclamada en la Transición por algunas organizaciones que, “*deslumbradas por la fuerza del independentismo vasco*”, afirmaban que España era una “*cárcel de naciones*”, Barrios se cuestiona la propia identidad de los pueblos que debían ejercer ese derecho. Afirma así que “*al País Vasco se le unía Navarra sin muchas consideraciones hacia la mayoría hostil o indiferente al nacionalismo vasco*”, señalando que “*cuando hablamos de Navarra... no podemos imponerles la nacionalidad vasca desconociendo tres décadas de pronunciamientos electorales*”. Considera así que el País Vasco (o sea, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) y Nafarroa son entidades diferentes y que se pretende unir esta segunda al primero por la fuerza y contra su voluntad. Vayamos por partes.

La afirmación del País Vasco –Nafarroa incluida– como nación no es algo gratuito asentado en mitos –que los hay– leyendas sectarias –que también las hay– y actos de fe, sino una realidad que ha ido tomando cuerpo, objetiva y subjetivamente, a lo largo de la historia. La generalidad de escritores, geógrafos, lingüistas, viajeros, políticos de todo tipo, enciclopedias españolas y extranjeras (Espasa-Calpe, Larousse, Enciclopedia Británica) /1... en fin, de todo aquel que ha mirado a este país sin las gafas constitucionales diseñadas durante la Transición española, han reconocido la existencia de Euskal Herria y de Nafarroa como parte de este país. Paralelamente, su afirmación como nación y la reivindicación de la más plena soberanía, es algo que se ha desarrollado a lo largo del último siglo y medio, desde las guerras carlistas (dejaremos este tema para otra ocasión) hasta nuestros días.

Parejo a ello, la España imperial, aquella bajo la cual nunca se ponía el sol, ha ido afirmando orgullosa verdades de fe y hoguera referidas a la “españolidad” de Paraguay, Chile, Florida, California... o al “carácter inseparable e irrenunciable del territorio nacional” de las islas Palaos, Marianas, Carolinas, Filipinas,

1/ Citemos, entre otros, a Lizarraga -1571-, Axular -1643-, Etxeberri -1712-, Pierre d’Urte -1715-, Larramendi -1745-, Humbolt -1800-, Garat -1806-, Ford -1845-, Davillier -1862-, Von Radhen -1851-, el príncipe Bonaparte -1863- y Jules Vinson -1882-.

Antillas... y, ya en el siglo XX, de las también “españolísimas provincias” del Rif, Guinea Ecuatorial, Ifni o Sáhara, tal cual quien esto escribe aprendió a reglazo limpio en la escuela. La afirmación de la unidad indivisible de la patria “española” no es pues sino un fraude impuesto a punta de espada y pistola a lo largo de cinco siglos, de la cual la Constitución de 1978 es sino su último episodio.

La identidad nacional vasca: República y Frente Popular. La unidad política de los cuatro territorios vascos peninsulares no ha sido algo reservado al discurso nacionalista. Aprobado por aclamación de 427 municipios de toda Euskal Herria, el 14 de junio de 1931, el primer Estatuto Vasco-Navarro afirmaba: *“El País Vasco, integrado por las actuales provincias de Alava, Guipúzkoa, Navarra y Vizcaya, constituye una entidad natural y jurídica con personalidad política propia y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo como Estado Autónomo dentro de la totalidad del Estado español”*. En Nafarroa, 220 municipios lo apoyaron, 3 optaron por un Estatuto foral propio y 15 por ninguno. La Federación Socialista vasco-navarra, que existía desde los años 20, aceptó el texto elaborado y sus concejales votaron a favor del mismo.

Tras aprobarse la Constitución, que obligó a modificar el Estatuto aprobado, las cláusulas vaticanistas introducidas en el texto y el miedo a que el Estatuto fuera capitalizado por la derecha, hizo dudar a parte de la izquierda. Ello ocasionó que, en Nafarroa, por una mínima diferencia, fruto del fraude y la manipulación, el nuevo texto no fue aprobado. Y hablamos de fraude porque, tal como demostró el historiador J. Jurío en su libro *Navarra jamás dijo no al Estatuto Vasco*, aquella diferencia fue debida a que varios comisionados votaron en la Asamblea en contra de la decisión tomada en sus respectivos Ayuntamientos.

El error cometido fue reconocido más tarde por el Frente Popular navarro (Izquierda Republicana, Unión Republicana, ANV, PSOE, PCE, Juventudes de IR, JJSS, Juventud Comunista y UGT) quien, tras el triunfo del Frente Popular en 1936, se dirigió al Gobierno central para rechazar la posibilidad de tener un Estatuto navarro pues *“este Estatuto aislado vendría a confirmar y afianzar el dominio de las derechas en Navarra... a mantener sojuzgado al pueblo navarro, a impedir que el contacto y trabazón con la democracia vasca diera a las izquierdas de Navarra una mayor representación y fuerza”*, y concluía solicitando que se facilitase *“la entrada de Navarra en el Estatuto Vasco”*.

Dictadura y Transición. La autodeterminación reivindicada durante el franquismo y la transición por el conjunto de fuerzas de izquierda (PCE, PSOE, PSP, ORT, MCE, PTE, LCR,...) no tenía que ver, tal como afirma Barrios, con que estas fuerzas hubieran sido *“deslumbradas por la fuerza del independentismo vasco”*, sino por la asunción por éstas de un programa rupturista para con la Dictadura y de exigencia de democracia y libertades políticas plenas.

Desde que el PSOE renació en Nafarroa a principios de los 70 formó parte del PS de Euskadi. La ikurriña presidió sus sedes y ondeó en sus ayuntamientos. Sus primeros parlamentarios cantaron el “Gernikako Arbola”, en Gernika, junto al resto de parlamentarios vascos y en 1978 este partido portó en el Aberri Eguna, junto al resto de fuerzas de izquierda y nacionalistas, una pancarta reclamando la autodeterminación. Incluso después de aprobada la Constitución, el Congreso del PS de Navarra reconoció la pertenencia de Nafarroa a la comunidad natural del País Vasco. Otro tanto ocurría con el PCE y CC OO y UGT. Esta última, en su I Congreso “de Euskadi” –1978– aprobó una resolución reclamando la autodeterminación para Euskal Herria que, a su vez, había sido aprobada antes en Nafarroa.

El aparcamiento de esta exigencia no se debió, pues, a que cesase el “deslumbramiento independentista”, sino a la aceptación de la “ruptura pactada” mediante la cual, a cambio de algunas concesiones democráticas (legalización de partidos, elecciones, libertad sindical...), se aceptó el mantenimiento de pilares esenciales del régimen franquista: monarquía; intocabilidad del ejército, policía y guardia civil; indisolubilidad e indivisibilidad de España, tribunales y jurisdicciones especiales, privilegios para la Iglesia Católica... Por eso mismo, el arrinconamiento del derecho de autodeterminación fue parejo al de otras importantes reivindicaciones patrimonio antes de la izquierda antifranquista: República, disolución de la guardia civil, depuraciones en el Ejército, laicidad del Estado, etc....

La “democracia” constitucional. La redacción del texto constitucional relativa al tema nacional fue dictada por los poderes fácticos (militares...). Así lo ha reconocido Jordi Solé Tura /2, ponente en la Comisión que elaboró su artículo 2, quien ha contado que, frente a la redacción inicial, un mensajero de la Moncloa entregó en la Comisión una nota que señalaba cómo debía redactarse exactamente el citado artículo, que finalmente diría: “*La Constitución española se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y garantiza el derecho a la autonomía a las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*”. Amén.

Un fraude similar fue cometido con Nafarroa, pues se nos impuso un régimen asentado sobre la base de la división entre nuestro pueblo y el resto de territorios vascos. El actual Amejoramiento del Fuero (pomposo nombre dado a nuestro Estatuto de Autonomía) tiene su origen en un texto negociado entre el último cacique franquista de la Diputación Foral, Amadeo Marco, y el entonces ministro de Interior de UCD, Martín Villa. Entre ellos redactaron, y sólo entre ellos, las Bases obligadas del futuro Amejoramiento. Después, en el paripé negociador realizado entre la representación parlamentaria navarra (UCD-UPN-PSOE) y el gobierno central, se excluyó de ésta (eran testigos incómodos)

2/ *Nacionalidades y nacionalismo en España. Autonomías, federalismo y autodeterminación* (Alianza Editorial, Madrid, 1985. Pp. 97-100).

a todos los representantes nacionalistas y de candidaturas populares existentes en el Parlamento Foral (un tercio de la Cámara). Por si lo anterior fuera poco, el texto aprobado no fue sometido nunca a referéndum, cosa que no ha ocurrido en ninguna otra Autonomía pues todos los Estatutos han sido, cuando menos, sometidos a votación en sus respectivos territorios.

En resumen, sobre la base de un texto constitucional impuesto por los poderes fácticos, unas bases acordadas entre los franquistas Amadeo Marco y Martín Villa, una negociación que excluyó a un tercio de la población y el fraude final de negar a nuestro pueblo el derecho a refrendar o rechazar el texto final, hoy contamos con un flamante Amejoramiento absolutamente inaceptable para cualquier persona que presuma de un mínimo de convicciones democráticas.

En cuanto a la Constitución, como muy bien sabrá Barrios, ésta no consiguió el refrendo mayoritario en el conjunto de Euskal Herria. La Constitución fue, por tanto, impuesta a nuestro pueblo. Como también nos fue impuesta la pertenencia a la OTAN, a pesar de que dimos un NO rotundo a ésta en el referéndum consiguiente. Quizás sea por esto que existe tanta prevención centralista a que nuestro pueblo pueda expresarse libremente sobre cualquier tema que tenga que ver con su institucionalización y futuro político. El hecho de que, tanto el Plan Ibarretxe como la propuesta de Consulta llevada al Congreso español, respaldados ambos de forma mayoritaria por el Parlamento Vascongado, fueran despreciadas (el primero ni siquiera fue admitido a trámite y debate) y rechazadas en el Congreso español, es más de lo mismo: pura imposición centralista.

Por eso mismo, que ante el rechazo a la Constitución española, el NO a la OTAN, el hurto de la palabra al pueblo navarro, el desprecio y rechazo de las propuestas llevadas desde la CAV –Plan Ibarretxe, Consulta–, las maniobras de todo tipo –ilegalizaciones– tendentes, entre otras cosas, a hacer desaparecer de la escena política a la izquierda abertzale y modificar así el mapa electoral... Barrios afirme que *“hoy, tras treinta años de régimen autonómico el problema tienen que plantearse de una manera diferente, porque las realidades jurídicas y sociales han cambiado profundamente”*, es una burla cruel para con las ansias de soberanía y libertad de nuestro pueblo. Dar por buenos treinta años de imposiciones, fraudes e ilegalizaciones, haciendo tabla rasa de todo ello, poco tiene de marxista y de izquierda. Las realidades jurídicas y sociales sí que han cambiado, pero el común denominador de la más pura imposición se ha mantenido. ¿Por qué tenemos que aceptar esto?

Existen, por supuesto, salidas democráticas. Los colectivos que reclaman la autodeterminación o la independencia no se apoyan, como burda y falsamente afirma J. Barrios, en mitos y lecturas sectarias del pasado, sino en fundamentos democráticos intachables. A modo de ejemplo, y porque su contenido ha sido ocultado y tergiversado por la inmensa mayor parte de los medios de comunicación, citaremos la propuesta realizada por la izquierda

abertzale el 3 de marzo de 2007, antes de romperse definitivamente el proceso de negociación iniciado un año antes, que era a su vez la que había presentada formalmente en el citado proceso /3.

En la misma, en lo referente a Euskal Herria peninsular (para Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa se hizo una propuesta específica similar de carácter autonómico), se planteaba como objetivo “*construir un marco democrático para los territorios de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia, proponiendo para ello una Autonomía basada en el derecho a decidir de la ciudadanía en los cuatro territorios*”. La misma “*depositaría en la ciudadanía de los cuatro territorios la capacidad de decidir libremente su futuro político e institucional, quedando así garantizado que todos los proyectos políticos (incluido el independentista) puedan ser no sólo defendidos sino materializados, si ése es el deseo mayoritario de la ciudadanía expresado en términos pacíficos y democráticos*”, añadiéndose que “*teniendo en cuenta la identidad histórica y el carácter de Nafarroa, este territorio tendría un estatus propio*”. Todo lo anterior se realizaría “*mediante un Acuerdo Político entre los agentes políticos, sindicales y sociales de Euskal Herria... necesitando obligatoriamente para su entrada en vigor la aprobación mayoritaria de la ciudadanía tanto de la Comunidad Autónoma Vasca como de la Comunidad Foral de Navarra*”.

Pues bien, en la propuesta transcrita, ¿dónde están los “mitos” de los que nos habla J. Barrios?, ¿dónde las lecturas sectarias de la Historia?, ¿dónde las imposiciones o falta de consideración a la mayoría de la población navarra? Por otro lado, de la misma manera en que se reconoce que esta propuesta no saldría adelante caso de no ser refrendada, ¿estaría dispuesto J. Barrios y su Estado “multi-nacional” a que, caso de ser mayoritario el apoyo recibido, sería respetada con todas sus consecuencias?

Termino. Hacer de una Constitución fraudulenta unas nuevas tablas de la Ley no es de recibo. Tampoco lo es dibujar nuestra realidad política con razonamientos que no van más allá de los editoriales de *El País*. Dar por buenas las falsas versiones de “¿qué viene el lobo!” a la hora de plantear el tema Nafarroa/Euskal Herria, es tergiversar la realidad. Por eso, mientras no se demuestre lo contrario, ese Estado “plurinacional” del que nos habla Barrios, indivisible, indisoluble, borbónicamente coronado y defendido por el Ejército español, garante supremo de la unidad patria, no sólo nos parece un timo, sino que se sigue pareciendo mucho a la España “una y diversa”, pero sobre todo “una”, que desde los Reyes Católicos a nuestros días nos ha negado el pan y la sal de nuestra libertad, soberanía y capacidad de decidir.

Iruñea, 13/3/2009

Sabino Cuadra Lasarte es militante internacionalista.

3/ “Por una nueva Euskal Herria. Las soluciones de hoy, oportunidades para mañana” (www.ezkerabertzalea.info / Marko demokratikorako proposamena)